



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/33818

25/01/2021

83713

AUTOR/A: GONZÁLEZ COELLO DE PORTUGAL, Víctor (GVOX); UTRILLA CANO, Julio (GVOX); OLONA CHOCLÁN, Macarena (GVOX); ROSETY FERNÁNDEZ DE CASTRO, Agustín (GVOX)

RESPUESTA:

El Gobierno no entra a valorar las declaraciones del Sr. Picardo. No obstante, no cabría calificar dicho discurso ante la Cámara de los Lores, como “un riesgo para la seguridad nacional de España”.

Los términos del principio de acuerdo son claros y ya fueron objeto de una exposición pormenorizada con ocasión de la comparecencia, a petición propia, de la Ministra de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación el pasado 20 de enero de 2020 ante la Comisión Mixta para la Unión Europea (Diario de Sesiones nº 42).

En el compromiso alcanzado entre España y el Reino Unido sobre Gibraltar el pasado 31 de diciembre, se prevé que el futuro acuerdo entre la Unión Europea y el Reino Unido sobre Gibraltar permita la aplicación a Gibraltar de las partes del acervo Schengen necesarias para lograr la eliminación del control sobre circulación de personas entre Gibraltar y el espacio Schengen, eliminando todas las barreras físicas.

Se prevé un sistema operativo que deberá quedar recogido en el acuerdo, así como en los arreglos entre España y las autoridades locales de Gibraltar, en virtud del cual los controles del acceso de las personas a Gibraltar y al espacio Schengen se realizarán por las autoridades de Gibraltar y España, respectivamente.

Las autoridades de Gibraltar decidirán primero sobre la autorización o denegación de entrada sobre la base de su propia normativa y la consulta de sus propias bases de datos. Se explicita que ni el Reino Unido ni las autoridades de Gibraltar realizarán controles Schengen.



A continuación, las autoridades españolas, en aplicación del acervo de Schengen, tomarán la decisión sobre la autorización o denegación de entrada en el espacio Schengen.

En este punto se prevé que durante un periodo de implementación de cuatro años España, de acuerdo con las autoridades de Gibraltar, solicitará la asistencia operativa de la FRONTEX para algunas tareas relacionadas con los controles Schengen y con la protección de las fronteras exteriores.

La operación conjunta con FRONTEX terminará al cabo de cuatro años y, a su término, se aplicará el sistema operativo antes descrito.

Antes de ello, se celebrarán unas consultas y cualquier parte puede poner término al acuerdo en caso de no estar satisfecha con los resultados.

Madrid, 02 de marzo de 2021

